

RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FUENFRÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS CANDIDATOS ADMITIDOS A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MÉDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FUENFRÍA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO SUSTITUTO.

En relación con la Resolución de fecha 29 de mayo de 2026 por la que se convoca un proceso de selección para la cobertura mediante nombramiento de personal estatutario sustituto, de una (1) plaza en la categoría de Médico/a de Admisión y Documentación Clínica (Grupo A1) en el Hospital Universitario La Fuenfría, en cumplimiento de lo acordado en la Base Quinta (Procedimiento de selección), esta Dirección de Gerencia, en uso de las competencias atribuidas según dispone el apartado Primero f) de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018),

RESUELVE

PRIMERO.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, publicar las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en el proceso de selección.

CALIFICACIONES DEFINITIVAS MÉDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	ACTIVIDAD DOCENTE	ACTIVIDAD CIENTÍFICA	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
PÉREZ SUÁREZ, Laura	2,22	2,10	0,10	0,15	24,00	28,57

SEGUNDO.- Conforme se dispone en el apartado 5.7 de la Base Quinta de la convocatoria mencionada, a propuesta de la Comisión de Selección, designar a la persona que a continuación se indica para el puesto que se especifica, con nombramiento de personal estatutario sustituto en el Hospital Universitario La Fuenfría.

DÑA. LAURA PÉREZ SUÁREZ
MÉDICA DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestion.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 094476181650362898499

Cercedilla, a 12 de agosto de 2026

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12.06.2018 – BOCM 19.06.2018)
EL DIRECTOR GERENTE**

Firmado digitalmente por: GUZON ILLESCAS OLALLA
Fecha: 2026.08.12 14:51

**P.A.
DÑA. OLALLA GUZÓN ILLESCAS
DIRECTORA MÉDICA
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FUENFRÍA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944761811650362898499**